

**FEDERACIÓN NAVARRA DE BALONCESTO  
COMITÉ DE COMPETICIÓN BASE**

**ACTA N<sup>º</sup> 27  
Temporada 2025/2026**

Acta de la reunión celebrada por este Comité de Competición, el día 5 de mayo de 2026, a las 18,00 h. en los locales de la Casa del Deporte, sita en la Plaza Aizagerría N<sup>º</sup> 1, 3<sup>a</sup> planta, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

**FALLO N<sup>º</sup>279 Encuentro: ARANGUREN MUTILBASKET A / ADEMAR CAD FEM A  
CATEGORIA: Cadete femenino**

Texto no visible por la Protección de Datos

**FALLO N<sup>º</sup>280 Encuentro: ARANGUREN MUTILBASKET B/ CB OLITE  
CATEGORIA: Cadete femenino**

Sancionar al equipo CB OLITE con la pérdida del encuentro con el resultado de 2-0, descuento de un punto en la clasificación y multa de 60'01€ por INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA AL ENCUENTRO. Haciéndose cargo del recibo arbitral por un importe de 42.50 €

Además, avisar al equipo CB OLITE que en caso de reincidencia será expulsado de la competición.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 46 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

**FALLO N<sup>º</sup>281 Encuentro: IZAGA/ CLUB BALONCESTO PEÑA AZAGRESA  
CATEGORIA: Minibasket femenino**

Sancionar al equipo IZAGA con descuento de un punto en la clasificación, por no presentar las ocho jugadoras mínimas estipuladas, presentando al encuentro sólo 7 jugadoras.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 1 C del Anexo n<sup>º</sup> 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2025/26.

**Contra estos fallos puede interponerse y formalizarse recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Navarra de Baloncesto, que habrá de cursarse, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiera notificado el fallo (Art. 88 del Reglamento Disciplinario de la F.N.B.).**